Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Análisis del registro de las notas de crédito en el ERP SAP R/3 y el sistema integrado de registros electrónicos en una empresa del sector textil de Lima

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Mery Azucena POZO VELARDE

ASESOR

Mg. Ulises José ZAMORA RAMOS

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Pozo, M. (2025). *Análisis del registro de las notas de crédito en el ERP SAP R/3 y el sistema integrado de registros electrónicos en una empresa del sector textil de Lima*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Mery Azucena Pozo Velarde
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72492058
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Ulises José Zamora Ramos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09330913
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8937-5076
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Juan Carlos Orellano Antúnez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09610135
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Freddy Alarcón Vargas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09620010
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.19 Sistemas y procesos contables
Grupo de investigación	NO APLICA

Agencia de financiamiento	Sin Financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro Latitud: -12.096367726148415 Longitud: -77.02184564702732
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024 –2025
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 070-EPGT-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día dieciocho de octubre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 001691-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 20 de octubre de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Juan Carlos Orellano Antúnez
MIEMBRO	:	Mag. Freddy Alarcón Vargas
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Ulises José Zamora Ramos

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"ANÁLISIS DEL REGISTRO DE LAS NOTAS DE CRÉDITO EN EL ERP SAP R/3 Y EL SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR TEXTIL DE LIMA"***, presentado por la bachiller Mery Azucena Pozo Velarde con código de matrícula N° 15110464, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Juan Carlos Orellano Antúnez
Presidente

Mag. Freddy Alarcón Vargas
Miembro

Mag. Ulises José Zamora Ramos
Miembro - asesor

Nota. Resolución Decanal N° 0001691-2025-D-FCC/UNMSM fue emitida en vía de regularización con fecha 20 de octubre de 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mag. Ulises José Zamora Ramos en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la E.P. de Gestión Tributaria N° 000076-2025-EPGT-FCC/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es *"ANÁLISIS DEL REGISTRO DE LAS NOTAS DE CRÉDITO EN EL ERP SAP R/3 Y EL SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR TEXTIL DE LIMA"*, presentado por la bachiller Mery Azucena Pozo Velarde para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 17% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 7 de mayo de 2026

Firma del asesor: 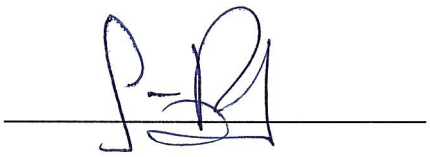

Nombres y apellidos del asesor: Mag. Ulises José Zamora Ramos

DNI: 09330913

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi familia que me apoyaron en mi crecimiento profesional y personal. Además, le dedico a mi sobrino Matthias por empujarme a seguir avanzando y poder darle un buen ejemplo.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por el regalo de la vida, a mis padres Edgar y Meri por motivarme a continuar, a mis hermanos Edgar y Felipe por apoyarme en mis decisiones y a mi familia extensa por su soporte.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 1

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD 2

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 2

1.1.1. Reseña histórica 2

1.1.2. Servicios que brinda 3

1.1.3. Organización y estructura empresarial 4

1.2. Periodo de duración de la actividad 4

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 5

1.4. Razón o denominación social 5

1.5. Dirección postal 6

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 6

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 6

2.1. Organización de la actividad 6

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 7

2.3. Problemática 8

2.3.1. Descripción del problema 8

2.3.2. Formulación del problema 8

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 9

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 13

2.4. Metodología y procedimientos 17

2.4.1. Técnicas e instrumentos 17

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 18

2.5. Resultados de la actividad 20

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 20

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 31

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 32

2.5.4 Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 33

III. CONCLUSIONES 35

IV. RECOMENDACIONES 36

REFERENCIAS 37

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES 39

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Detalle de las ventajas y desventajas…… 32

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama de la empresa Quantum Consultores S.A.C……...4

Figura 2. Ubicación de la empresa Quantum Consultores S.A.C……6

Figura 3. Acceso a la SUNAT - Opción operaciones en Línea...……..21

Figura 4. Opciones para descargar el RCE……....22

Figura 5. Descarga del RCE…….….23

Figura 6. Descarga del registro de compras del SAP R/3……....24

Figura 7. Fórmulas aplicadas al registro de compras……29

Figura 8. Inconsistencias al registro de compras……...30

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar el registro de las notas de crédito en el ERP SAP R/3 y en el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) de una empresa del sector textil de Lima, con la finalidad de identificar inconsistencias en su anotación y proponer mecanismos de control que permitieran mitigar contingencias tributarias. La investigación fue de enfoque cualitativo, de tipo aplicada y nivel descriptivo, empleándose como técnicas la revisión documental, la observación y el análisis de la normativa tributaria vinculada al registro de comprobantes de pago. Como resultado del análisis, se identificaron diferencias entre el registro de compras del ERP SAP R/3 y el SIRE, originadas principalmente por la incorrecta anotación y la omisión de notas de crédito, en incumplimiento de la normativa vigente. Para detectar dichas diferencias, se implementaron cruces de información mediante fórmulas en un archivo Excel, utilizando los datos del registro de compras de ambos sistemas. Los resultados evidenciaron que la aplicación de estos cruces permitió detectar oportunamente inconsistencias formales, reducir errores en importes y anotaciones, y subsanar observaciones antes de la presentación mensual. Se concluyó que la implementación de los cruces propuestos mejoró la fiabilidad de la información registrada, permitió una mayor consistencia entre la información declarada ante SUNAT y la información interna de la empresa, y contribuyó a disminuir contingencias tributarias.

Palabras clave

Sistema Integrado de Registros Electrónicos (Sire), Nota de crédito, Impuesto general a las ventas (IGV)

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze the recording of credit notes in the ERP SAP R/3 and in the Integrated Electronic Records System (SIRE) of a textile company in Lima, with the aim of identifying inconsistencies in their registration and proposing control mechanisms to mitigate tax contingencies. The research employed a qualitative approach, was applied in nature, and at a descriptive level, using techniques such as document review, observation, and analysis of tax regulations related to the recording of payment vouchers. As a result of the analysis, differences were identified between the purchase records in the ERP SAP R/3 and in SIRE, mainly due to incorrect registration and omission of credit notes, in breach of current regulations. To detect these differences, data cross-checks were implemented using formulas in an Excel file, utilizing purchase record data from both systems. The results showed that applying these cross-checks allowed for the timely detection of formal inconsistencies, reduced errors in amounts and entries, and enabled corrections before the monthly submission. It was concluded that implementing the proposed cross-checks improved the reliability of the recorded information, allowed for greater consistency between the information declared to SUNAT and the company's internal information, and helped reduce tax contingencies.

Key words

Integrated Electronic Records System (Sire), Credit note, Value Added Tax (VAT)

INTRODUCCIÓN

En el ámbito tributario, el adecuado registro de los comprobantes de pago constituye un aspecto fundamental para la correcta determinación de las obligaciones tributarias de las empresas. En ese contexto, las notas de crédito son importantes, debido a que su anotación en el registro de compras incide directamente en la determinación del Impuesto General a las Ventas (IGV), especialmente en lo relacionado con el crédito fiscal.

Una anotación incorrecta o extemporánea de dichos comprobantes puede generar inconsistencias en la determinación del impuesto mensual. En los últimos años, la implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) ha representado un cambio importante en la gestión y control del registro de compras de los contribuyentes, al establecer un sistema administrado por la SUNAT para la generación de los libros electrónicos. No obstante, su aplicación también ha evidenciado dificultades operativas en las empresas que aún mantienen controles paralelos con sistemas internos, como el ERP SAP R/3, generándose diferencias entre la información registrada en ambos sistemas.

En una empresa del sector textil de Lima, se advirtió la existencia de inconsistencias en el registro de notas de crédito entre la información contenida en el ERP SAP R/3 y el SIRE, principalmente por omisiones o errores en su anotación en el registro de compras. Esta situación generó riesgos de contingencias tributarias, debido a que la información declarada podía no coincidir con la información validada por la SUNA. Frente a esta problemática, el presente trabajo de suficiencia profesional tuvo como objetivo analizar el registro de las notas de crédito en el ERP SAP R/3 y en el SIRE de una empresa del sector textil de Lima, con el propósito de identificar inconsistencias en su anotación y proponer mecanismos de control que permitieran mejorar la fiabilidad de la información y reducir contingencias tributarias.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

Quantum Consultores S.A.C. es una firma peruana con 20 años de experiencia, especializada en auditoría tributaria, consultoría contable, asesoría legal y auditoría financiera.

A continuación, se detalla los hitos importantes de la firma, señalados por Marysol León, a quien se entrevistó:

La firma se constituyó en el año 2005 por Marysol León Huayanca y Héctor Contreras con la mentalidad de apoyar a las empresas a optimizar sus procesos y prevenir riesgos. En el año 2008 tuvo sus primeros clientes internacionales y obtuvo un contrato de auditoría tributaria para las empresas más grandes de FONAFE. En el año 2013, la firma obtuvo la certificación de calidad en servicios de auditoría de una organización inglesa. En el año 2020 incorporó la automatización de procesos y el uso de la inteligencia artificial, como parte de la transformación digital. En ese mismo año fue reconocida por primera vez en el Ranking Leaders League, En el año 2023, como parte de su responsabilidad social creó Quantum Escuela de Negocios, un espacio de formación tributaria para los profesionales contables. En el año 2024 fue reconocida como cuarto año consecutivo en el ranking Leaders League como Firma altamente recomendada Nivel 1 – en los servicios de Auditors & Financial Advisors y como Firma recomendada en los servicios de Accounting Outsourcing. En el año 2025,

Quantum Consultores cumplió 20 años de trayectoria brindando servicios de calidad y está en planes de expandir sus servicios a nivel internacional. (León, M., comunicación personal, 12 de julio del 2025)

1.1.2. Servicios que brinda

Brinda los siguientes servicios:

- Asesoría y auditoría tributaria, este servicio se encarga de apoyar a las empresas con la revisión y liquidación de los impuestos que le corresponde pagar a las empresas, tomando como base la información registrada por la Compañía, validando la aplicación de las normas tributarias vigentes en cada ejercicio, para detectar posibles contingencias antes de una posible fiscalización.
- Outsourcing tributario, este servicio se encarga de apoyar a las empresas con la liquidación de impuestos mensuales, anuales, con asesoría tributaria y apoyo en fiscalizaciones.
- Servicios contables y de planillas, este servicio se encarga de llevar la contabilidad y las planillas de empresas manteniendo la confidencialidad de la información.
- Asesoría legal, este servicio se encarga de apoyar a las empresas en distintas áreas desde la constitución de empresas, fusiones, cierre, entre otros, así como brindar consultoría que permitan optimizar los recursos de la empresa, evitando problemas a futuros, y apoyando en brindar soluciones a problemas existentes.

- Auditoría financiera, este servicio se encarga de emitir una opinión sobre los Estados Financieros bajo NIIF u otros, teniendo en cuenta estándares internacionales de auditoría Qc. (2025a, abril 9).

1.1.3. Organización y estructura empresarial

La organización de la Compañía está estructurada como se detalla en la figura Nro. 1:

Figura 1.

Organigrama de la empresa Quantum Consultores S.A.C.

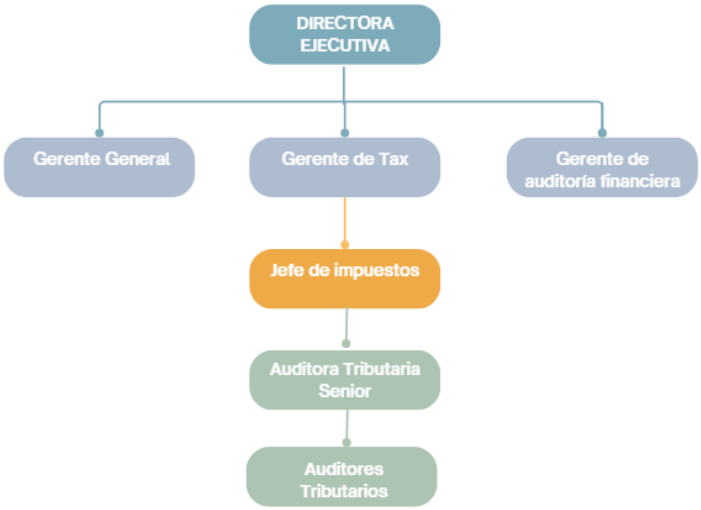

Nota. Elaboración con información proporcionada por Qc (2025a). Fuente: Página web Quantum Consultores

1.2. Periodo de duración de la actividad

Desde el 01 de enero del 2024 a la actualidad.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

De acuerdo con la información de Quantum Consultores (2025) tiene como finalidad apoyar a sus clientes a través de la prevención, permitiendo que las empresas tomen decisiones informadas, identifiquen riesgos y descubran oportunidades de ahorro legal antes de que lleguen las sanciones.

Tiene como objetivo brindar servicios especializados y personalizados en consultoría tributaria, contable y financiera, dirigidos a empresas nacionales e internacionales, públicas y privadas, apoyando en la solución de problemas, orientando sus procesos, identificando riesgos fiscales, encontrando oportunidades de optimización de la carga tributaria y evitando sanciones antes de que ocurran.

1.4. Razón o denominación social

Quantum Consultores S.A.C. con RUC: 20511366161

1.5. Dirección postal

Av. Javier Prado Este N° 488, San Isidro 15046.

Figura 2.

Ubicación de la empresa Quantum Consultores S.A.C.

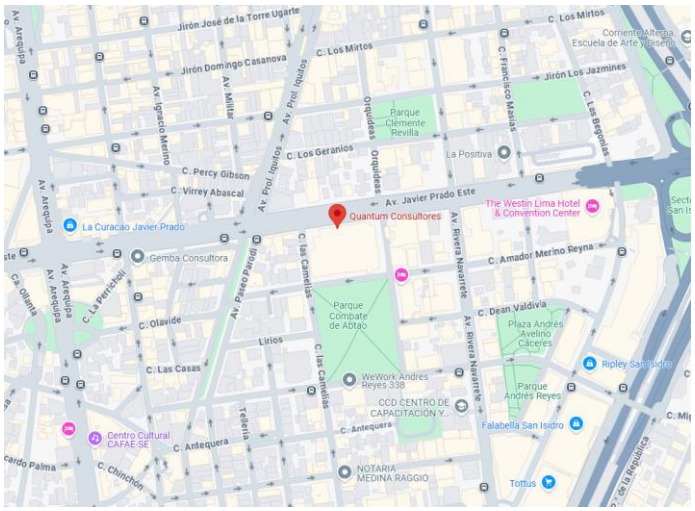

Nota. La imagen muestra la ubicación de Quantum Consultores S.A.C. Fuente: Google Maps

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

Correo electrónico: mvillar@quantumconsultores.com

Teléfono: 972 717 597

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

En el área de impuestos de Quantum Consultores, un auditor de impuestos se encarga de realizar diversas funciones enfocadas en el cumplimiento de las normas tributarias y en dar recomendaciones para mitigar contingencias. Entre las principales funciones se encuentran:

- Realizar tareas asignadas en auditorías tributarias, incluyendo la revisión de documentos, identificación de contingencias y verificación de cumplimiento de normativas.
- Revisar la documentación tributaria y contable relacionada con la auditoría, asegurando su exactitud y cumplimiento de las normativas fiscales. Preparar papeles de trabajo que documenten los hallazgos y conclusiones.
- Elaborar informes preliminares de auditoría basados en el análisis de la documentación revisada, incluir observaciones, conclusiones y recomendaciones y presentados al Auditor Senior para su revisión.
- Asistir en la ejecución de proyectos de auditoría de mayor complejidad, apoyando en la redacción y análisis de información. Colaborar en la preparación de documentos y la identificación de áreas críticas.
- Recibir retroalimentación del Supervisor o del auditor senior y aplicar el aprendizaje en la ejecución de tareas.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

El presente trabajo de suficiencia tuvo como finalidad detectar las notas de crédito emitidas a una empresa del sector textil de Lima que no fueron anotadas en su registro de compras, a fin de prevenir contingencias tributarias derivadas de su omisión o incorrecta anotación. Asimismo, tuvo como objetivo analizar el registro de las notas de crédito en el ERP SAP R/3 y en el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), con el propósito de identificar inconsistencias en su anotación y proponer mecanismos de control que permitieran mejorar la fiabilidad de la información y el cumplimiento de la normativa tributaria.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

La empresa del sector textil de Lima de investigación, actualmente se encuentra registrando sus comprobantes de pago en el momento que le llegan los documentos aprobados por las áreas respectivas, esto conlleva a que el área contable registre dichas operaciones en un periodo posterior.

A través de la R.S. Nro. 000217-2025/SUNAT, se postergó la obligación de la Compañía de presentar sus registros en el SIRE hasta el periodo enero 2026, por lo cual solicitó una revisión de sus procedimientos para no tener diferencias con la data proporcionada por SUNAT en su sistema.

Al realizar los cruces entre el registro de compras generado por el sistema de la empresa y el registro de compras generado a través del SIRE, observamos diferencias entre los comprobantes de pago, en específico de las notas de crédito anotadas en el sistema, y las que aparecen en el reporte generado por el Registro de Compras Electrónico de SUNAT, lo cual conlleva a una contingencia tributaria por no anotar y aplicar la nota de crédito en el mes de su emisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley Del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, ya que en este periodo se producen los ajustes por devoluciones, anulaciones o rectificaciones.

2.3.2. Formulación del problema

¿Conocer cómo es el proceso del registro de las notas de crédito en el ERP SAP R/3 y el sistema integrado de registros electrónicos en una empresa del sector

textil de lima qué forma se podría disminuir la diferencia entre las notas de crédito anotadas en el sistema y las reportadas por el SIRE?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Los antecedentes internacionales se tienen los siguientes:

Batista (2012), en su artículo de investigación sobre la introducción del SPED en Portugal basado en el modelo brasileño, tuvo como objetivo analizar si el sistema SPED usado en Brasil podría implementarse en Portugal permitiendo generar un flujo de información actualizada, reducir costo, facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La metodología que utilizó fue cualitativa a través del análisis de la documentación centrados en temas fiscales en temas de tecnología. La investigación concluyó que la implementación del SPED permitiría una estandarización entre la información contable y tributaria entre el Estado y las empresas. Este antecedente se relaciona con el Trabajo de Suficiencia Profesional, ya que muestra el impacto de realizar la implementación de sistemas electrónicos en el ámbito tributario, como la estandarización de la información contable y tributaria de las empresas y las administraciones fiscales. Además demostró la importancia de contar con registros electrónicos que han sido validados por las administraciones tributarias del país.

Álvarez et al. (2022), en su artículo de investigación sobre cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador, tuvieron como objetivo evaluar el impacto de la facturación electrónica en el cumplimiento tributario de los contribuyentes y en la mejora del control fiscal por parte de la administración tributaria. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, mediante el

análisis de información tributaria y económica vinculada al uso de comprobantes electrónicos y su incidencia en el control del cumplimiento fiscal. La investigación concluyó que la implementación de la facturación electrónica fortaleció la trazabilidad de las operaciones, redujo inconsistencias en la información declarada y mejoró la capacidad de control de la administración tributaria, al permitir una mayor validación y consistencia entre la información registrada por los contribuyentes y la información administrada por el Estado. Este antecedente se relaciona con el Trabajo de Suficiencia Profesional, ya que demostró que la digitalización de los comprobantes de pago permitió contar con la trazabilidad de las operaciones y disminuir inconsistencias con la información que será declarada, lo cual se abordó al explicar las diferencias entre ERP SAP R/3 y el SIRE.

Heinemann y Stiller (2024), en su artículo de investigación sobre digitalización y fraude tributario transfronterizo en Italia, tuvieron como objetivo analizar el impacto de la facturación electrónica en la reducción del fraude fiscal y en la mejora del control del impuesto al valor agregado (IVA). La metodología aplicada fue cuantitativa, mediante el análisis de datos tributarios y registros electrónicos relacionados con operaciones comerciales sujetas a control fiscal. La investigación concluyó que la implementación de la facturación electrónica en Italia mejoró la trazabilidad de las transacciones, fortaleció los mecanismos de control tributario y redujo significativamente las asimetrías de información entre

los contribuyentes y la administración tributaria, contribuyendo a una mayor fiabilidad de los registros electrónicos y al cumplimiento fiscal.

Este antecedente se relaciona con el Trabajo de Suficiencia Profesional, ya que aborda la importancia de que la información interna de las empresas tenga concordancia y sean coherentes con la información validada por la administración tributaria.

Los antecedentes nacionales se tienen los siguientes:

Polanco y García (2023), en su trabajo de suficiencia profesional "Optimización del proceso de cálculo del Impuesto a la Renta e IGV mensual en la empresa y su impacto operativo Green Airport S.A.", se plantearon como objetivo mejorar el proceso del cálculo de las obligaciones fiscales mensuales realizado por el área de ventas/compras para agilizar y facilitar el traspaso de información al área contable a través de un software conocido como Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE). En este trabajo se empleó la metodología cualitativa, utilizando entrevistas a expertos para evaluar experiencias dentro de la empresa, donde concluyó que el uso del SIRE ayudaría a reducir errores y omisiones en la data contable, permitiendo que las obligaciones tributarias sean declaradas de forma oportuna. Este antecedente se relaciona con el Trabajo de Suficiencia Profesional, debido a que evidenció que la implementación del SIRE contribuyó a optimizar los procesos contables vinculados a las declaraciones tributarias y a reducir errores formales y sustanciales para la determinación de los impuestos.

De La Cruz Sixi (2025), en su tesis titulado "El sistema integrado de registros electrónicos y su influencia en la toma de decisiones de las empresas en lima

cercado, 2023", tuvo como objetivo establecer la influencia del SIRE en la toma de decisiones en aplicación y conocimiento de la normativa tributaria como la Ley del IGV y su Reglamento. La metodología que utilizó es la cuantitativa ya que emplea datos numéricos y análisis estadístico. Se concluyó que es importante tener comprensión de las normas tributarias y que la aplicación del SIRE influye en la toma de decisiones. Este antecedente se relaciona con el Trabajo de Suficiencia Profesional, ya que demostró la importancia de comprender la normativa tributaria y el uso del SIRE para lograr realizar registros consistentes con lo validado por SUNAT.

Tafur (2025), en su trabajo de suficiencia profesional titulado "Proceso del registro de compras en el ERP Dynamics en una empresa líder del mercado cervecero peruano", tuvo como objetivo validar el registro de compras del ERP Dynamics comparando con la propuesta del registro de compras del SIRE. La metodología que aplicó fue cualitativa y usó la técnica de recolección documental. Este trabajo concluyó que la implementación de medidas preventivas permite presentar un registro de compras fiable. Este antecedente se relacionó con el Trabajo de Suficiencia Profesional, ya que demostró la importancia de comparar la información registrada en los sistemas internos con los proporcionados por SUNAT, con la finalidad de identificar de forma preventiva inconsistencias y establecer controles adicionales.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Crédito fiscal

El crédito fiscal se compone por el IGV señalado en el comprobante de pago que respalda la adquisición de bienes, servicios, contratos de construcción e importación de bienes. Este crédito puede aplicarse contra el impuesto bruto para determinar el impuesto a pagar.

Es importante tener en cuenta, los siguientes requisitos que deberán cumplirse para poder hacer uso del crédito fiscal:

Requisitos Sustanciales

- Deben calificar como costo o gasto de la compañía, en aplicación de la norma del Impuesto a la Renta, a pesar de que algunos contribuyentes no les aplique este impuesto.
- Se encuentre destinado a operaciones gravadas con el IGV.
- Requisitos Formales
- El IGV debe encontrarse desglosado en el comprobante de pago aceptado por SUNAT.
- Los comprobantes de pago deben contar con los siguientes datos: nombre y RUC del proveedor, y deben encontrarse aceptados por SUNAT.
- Los comprobantes de pago deben haber sido anotados en el registro de compras electrónico.

Impuesto General a las Ventas

El IGV, es un tributo de periodicidad mensual que se encarga de gravar el consumo de bienes y la utilización de servicios dentro del país. Está destinado a gravar según el artículo 1 de la Ley del IGV; la venta de bienes muebles, la prestación de servicios, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles realizada por los constructores y la importación de bienes. Este tributo tiene algunas excepciones, ya que existen exoneraciones aprobadas por Ley para la no aplicación de este tributo a algunos bienes y servicios, como alimentos, medicamentos, servicios brindados para la educación y salud, así como las exportaciones, que están gravadas con tasa 0.

El IGV es un impuesto no acumulativo, ya que el impuesto pagado puede aplicarse durante el ejercicio (12 meses). El IGV que permite aplicarse contra el IGV por pagar, se denomina crédito fiscal, y permite disminuir el IGV por pagar que grava las ventas.

La razón de ser del IGV es recaudar para poder financiar las obras del estado peruano, permitiendo que la población pueda acceder a los servicios como educación, salud e infraestructura, adicionalmente permite que el Estado haga frente a sus obligaciones financieras.

Notas de crédito

La nota de crédito es un documento utilizado para modificar o anular parcialmente una factura previamente emitida. Su principal objetivo es reflejar ajustes derivados de devoluciones, descuentos, bonificaciones o correcciones en la información original de la transacción. En Perú, las notas de crédito deben ser

emitidas electrónicamente a través de los sistemas habilitados por la SUNAT, como el Sistema de Emisión Electrónica SOL, o mediante los sistemas internos del contribuyente.

Existen diversos tipos de emisión de notas de crédito, entre ellos, la emisión a través de la plataforma SOL de SUNAT y la opción para los contribuyentes habilitados como emisores electrónicos, quienes pueden generar las notas directamente desde sus sistemas. Los motivos más comunes para emitir una nota de crédito incluyen la anulación de operaciones, errores en la descripción de los productos, descuentos aplicados a ítems específicos, o devoluciones totales o parciales de productos. La emisión de estas notas implica cumplir con ciertos requisitos, como estar habilitado como emisor electrónico y contar con la constancia de recepción de la factura original (SUNAT, 2023).

Planificación de recursos empresariales (ERP)

ERP por sus siglas en inglés de planificación de recursos empresariales, compuesto por módulos para todas las áreas de negocio, tales como compras, producción, ventas, marketing, finanzas y recursos humanos.

SAP

SAP es la sigla de Systemanalyse Programmentwicklung, que significa desarrollo de programas para sistemas de análisis. Este es el nombre comercial de una empresa que desarrolla softwares de gestión empresarial, que permite integrar la información de las diversas áreas de una empresa.

SAP R/3

El SAP R/3 es un sistema ERP que forma parte de la línea SAP, que permite el procesamiento de datos que usa una arquitectura de 3 capas que incluye al cliente, la aplicación servidor y la base de datos.

SAP R/3 está dividido en módulos que pertenecen a un área de negocio de la empresa, y maneja grandes volúmenes de información.

Los módulos se dividen en: finanzas, controlling, gestión de materiales, ventas, recursos humanos y otros. Cada módulo tiene una función determinada y se enlaza con los demás módulos.

SIRE

El Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) es una herramienta digital desarrollada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en Perú, con el objetivo de presentar a los contribuyentes un registro preliminar de sus compras y ventas, tomando como base los comprobantes de pago electrónicos informados. Con este objetivo, SUNAT creó el Registro de Compras Electrónico (RCE) y el Registro de Ventas e Ingresos Electrónicos (RVIE), buscando simplificar la presentación mensual de los impuestos. Esta herramienta permite automatizar el registro de las operaciones de la empresa, usando la información contenida en los comprobantes de pago electrónicos y generar una liquidación de impuestos preliminar, relacionada al pago del IGV. Es importante señalar que esta propuesta puede ser modificada por el contribuyente o aceptada en caso de estar de acuerdo con lo propuesto.

Esta herramienta se encuentra en implementación de forma progresiva, tomando en cuenta el volumen de operaciones de los contribuyentes. Actualmente nos encontramos en la última fase de acogimiento a esta herramienta, la cual señala que los Principales Contribuyentes podrán acogerse hasta el 1ro de enero del 2026, razón por la cual se tienen que ir realizando las pruebas entre la propuesta presentada por SUNAT y el registro de compras del contribuyente. (SUNAT, 2023).

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

Mira y Turpin (2007), el enfoque metodológico se encarga de estudiar la realidad, enfocándose en la interpretación de la situación de acuerdo con las personas implicadas, para poder lograr esto, usa diversos instrumentos para recopilar información, por ejemplo: las entrevistas, historias de vida, observaciones, así como los significados en la vida de los involucrados.

El trabajo de suficiencia, de acuerdo con lo señalado por los autores utiliza un enfoque metodológico cualitativo, ya que estudia la realidad en base a observaciones.

Según Pinto Molina, M. (1992), señala que el análisis documental es la transformación de la información original con la finalidad de simplificar que el usuario entienda identifique y pueda difundir la información.

Considero que este trabajo utiliza el análisis documental, ya que en base a la revisión de la normativa se tiene que escoger la información que debemos aplicar.

A continuación, se describen las técnicas e instrumentos utilizados en la presente investigación para obtención de información de manera detallada.

a. Recolección documental

Se realizó la recopilación de información importante para la investigación, lo que conllevó a revisar informes tributarios, resoluciones de superintendencia emitidos por SUNAT que tengan relación con el SIRE, la Ley y Reglamento del IGV, trabajos de suficiencia de temas relacionados al SIRE y reconocimiento del IGV.

b. Análisis documental

Se realizó un análisis, comparando la información del registro de compras generada a través del sistema SAP R/3 y la propuesta del registro de compras generado a través del SIRE en la plataforma de SUNAT, para determinar si existen comprobantes de pago (facturas, notas de crédito y notas de débito) emitidos en el mes que no han sido informadas al área contable para su contabilización.

c. Validación de procesos

Se elaboró un archivo Excel para realizar los cruces a través de la aplicación de fórmulas como BUSCARV y CONCATENAR, para poder realizar la conciliación del registro de compras generado por ambos sistemas.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a. Identificación del problema

Se identificó que, a raíz del uso obligatorio de la herramienta SIRE para la declaración del registro de compras, existen notas de crédito emitidas por

proveedores que no han sido informadas a la compañía, y las cuales no pueden excluirse de la propuesta del registro de compras del SIRE.

b. Análisis del marco normativo

Como principal marco normativo, se tomó lo señalado en el artículo 7 del Reglamento de la Ley del IGV, en la cual se señala que la aplicación de los ajustes al crédito fiscal que se respaldan a través de notas de crédito deberá efectuarse en el mes que se produzcan. Además, se tuvo en consideración lo señalado en el Código Tributario, el cual regula y establece las sanciones relacionadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por último, se revisó las resoluciones de intendencia relacionadas al uso del SIRE como la R.S. 000040-2022/SUNAT, la cual aprueba el módulo para el llevado del registro de compras en el SIRE.

c. Construcción de la alternativa de solución

Como propuesta de solución, se ha realizado en un archivo Excel un formato para realizar los cruces comparativos entre los comprobantes de pago registrados por la Compañía en el sistema SAP R/3 y la propuesta del SIRE, lo cual permitirá determinar de forma oportuna las inconsistencias y minimizar contingencias.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

La propuesta se implementó en el mes de abril y de forma continua cada periodo se va realizando los cruces del registro de compras, determinándose diferencias y

realizando las consultas a las áreas usuarias para confirmar que el comprobante que aparece en SUNAT si corresponde a un gasto de la Compañía.

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a) Identificación del problema

Al realizar un análisis entre la información brindada por la propuesta del RCE en el portal de SUNAT, se identificó que el sistema SAP R/3 genera el registro de compras en base a los comprobantes de pago proporcionados por las áreas usuarias al área de contabilidad, mientras que el RCE del SIRE genera la propuesta en base a la normativa tributaria y sus parámetros.

Como producto de este análisis observamos que existen notas de crédito que no aparecen en el registro de compras generado por el SAP R/3, por los siguientes motivos:

- Notas de crédito emitidas por proveedores que no han sido informadas a la compañía.
- Notas de crédito que anulan facturas en el mismo mes y ambas no fueron informadas a la compañía.

Estas observaciones constituyen riesgos tributarios, ya que al no informar las notas de créditos en el mes de su emisión podría generar que la Administración Tributaria observe dicho registro por no aplicarlo en el mes que corresponde.

Adicionalmente, debemos señalar que, al realizar el cruce de forma manual, es decir, revisando cada comprobante registrado, ocasiona invertir mayor tiempo y podría existir errores humanos.

Generación RCE (Registro de Compras)

Para poder realizar la generación de la propuesta del registro de compras del SIRE, primero debemos acceder a la plataforma de SUNAT-Operaciones en Línea, elegir la opción de mis trámites y consultas, y colocar los datos de RUC, usuario y clave sol.

Figura 3.

Acceso a la SUNAT - Opción operaciones en Línea



Nota. Modo de acceso a SUNAT - Operaciones en Línea. Fuente: Portal web SUNAT

Dentro del portal de Sunat, debemos ir a la opción de “Sistema Integrado de Registros Electrónicos”, luego a “Registros Electrónicos”, escoger “Registro de compras electrónico” y por último “Gestión de compras”.

Figura 4.

Opciones para descargar el RCE



Nota. Ruta para descargar el registro de compras electrónico. Fuente: Portal de SUNAT - Operaciones en Línea

Posteriormente colocamos el periodo a revisión y escogemos la opción de “Propuesta del RCE”

Figura 5.

Descarga del RCE

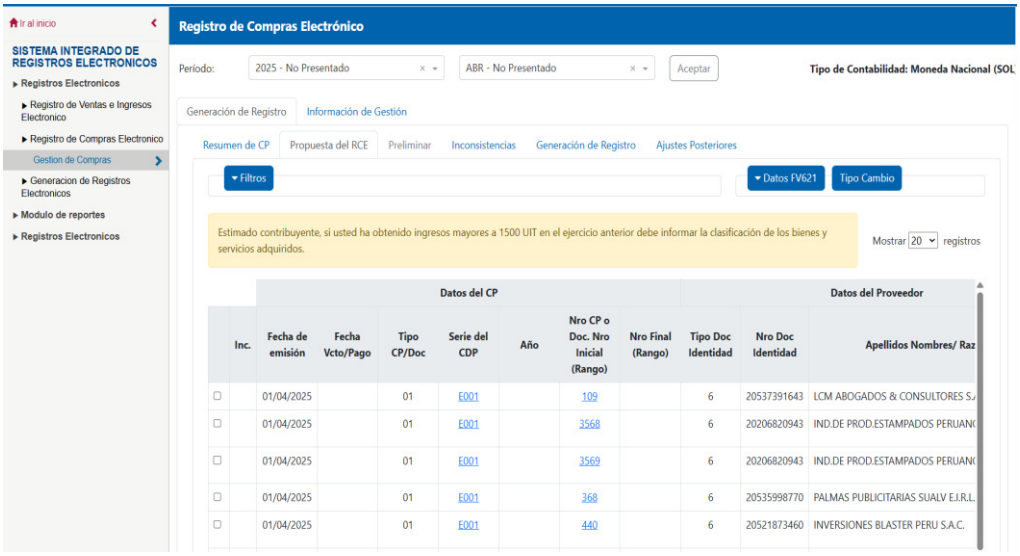

Nota. Plataforma para la descarga del Registro de Compras Electrónico - Fuente: SUNAT - Operaciones en Línea

Al exportar la propuesta del registro de compras del SIRE, continuaremos con la descarga de la información del ERP SAP R/3, para eso accedemos al módulo del Registro de Compras, escogemos la sociedad de la empresa, el ejercicio, el periodo contable (año), fecha de contabilización y generamos el archivo 801.

Figura 6.

Descarga del registro de compras del SAP R/3

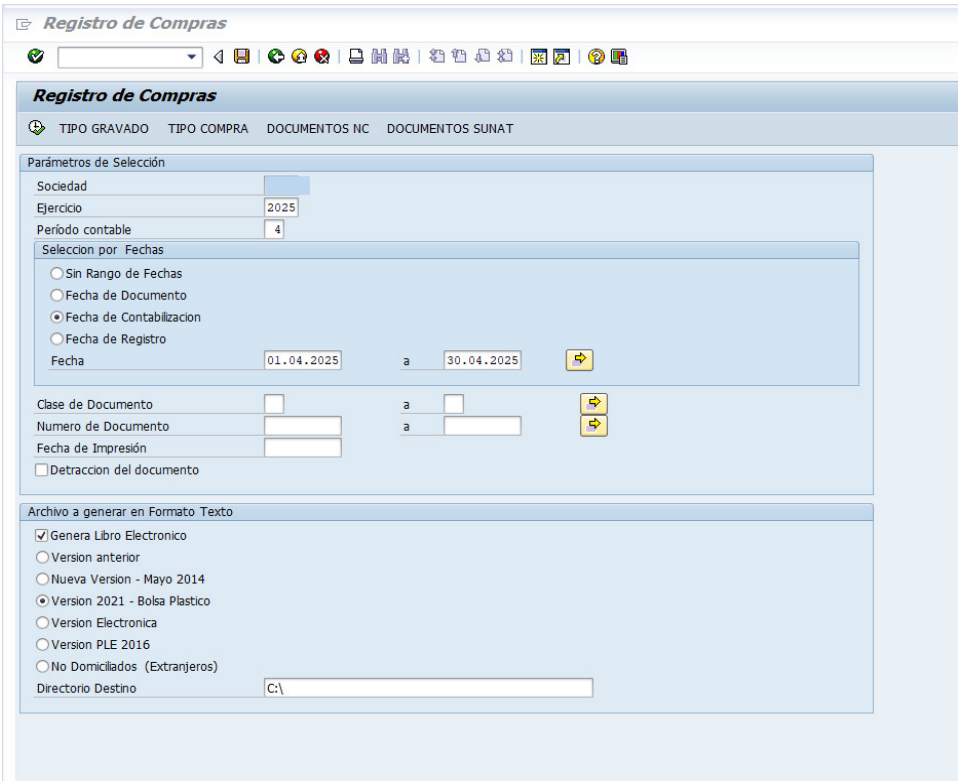

Nota. La imagen muestra la ruta para descargar el Registro de Compras del SAP R/3. Fuente: SAP R/3

Comparación entre la Propuesta del RCE y el Registro de Compras del SAP R/3

Luego de contar con ambos registros de compras, que fueron descargados en formato txt, procedemos a pegar la información en el archivo Excel con fórmulas predefinidas para realizar los cruces de información. Como el enfoque de la revisión se enfocará en la anotación de las notas de crédito, procederemos a realizar el primer cruce con los siguientes filtros:

- Primero filtramos en la propuesta del SIRE las notas de crédito, escogiendo el tipo de documento “7”.
- Luego filtramos en la columna de “Cruce de propuesta”, los resultados que no coinciden con la fórmula aplicada.
- Realizamos el análisis en conjunto con el área contable y las áreas usuarias de los motivos por los cuales no han sido anotados.

Posteriormente, revisaremos el cruce relacionado a la anotación de las notas de crédito que sí coinciden en ambos registros considerando los siguientes campos:

- Fecha de emisión
- Importes de base imponible, IGV, no gravados y totales
- Tipo de cambio
- Fecha, tipo de documento, serie y número del comprobante de pago que se modifica

b) Análisis del marco normativo

Con la finalidad de validar las diferencias generadas al incorporar la presentación del Registro de Compras a través del SIRE y la información anotada en el sistema contable, se realizó una revisión y análisis de la normativa tributaria vigente. Para realizar el análisis se revisó la Ley y el Reglamento del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV):

Para realizar el análisis normativo y su aplicación en el registro de compras generado en base a la información anotada en el sistema contable, hemos recurrido al Decreto Legislativo Nro. 821 – Ley del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo y su reglamento a través del Decreto Supremo Nro. 29-94-EF.

En primer lugar, debemos señalar que el Impuesto General a las Ventas es un tributo de periodicidad mensual, el cual se aplica a la venta de bienes, prestación de servicios, contratos de construcción y la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de estos, aplicando una tasa del 18%.

En segundo lugar, debemos señalar que las notas de crédito que corrigen la operación de compra se pueden emitir para anular operaciones, realizar devoluciones, aplicar descuentos, adicionalmente se pueden emitir notas de notas de crédito que no tienen efecto en el valor de la operación, como la modificación de la descripción y la modificación en montos y fechas de pago de las cuotas.

Las diferencias que detectamos fueron las siguientes:

- Las notas de crédito que se emiten para modificar descripción de la operación, o montos y fechas de pago de las cuotas, que no tienen incidencia en la modificación del valor de la operación, no se encuentran anotadas en el registro de compras generado por el sistema contable.

- Observamos notas de crédito que corresponden al periodo de revisión que no han sido anotadas en el sistema contable, sin embargo, su comprobante de pago relacionado si se registró.
- Observamos comprobantes de pago como facturas y boletas de ventas que se emitieron en el mismo mes que su nota de crédito, los cuales no han sido anotados en el sistema contable.
- En la parte formal, observamos algunas inconsistencias en la anotación de los comprobantes de pago que modifican las notas crédito como: la fecha de emisión, serie y número.

De lo señalado anteriormente, se reflejó la necesidad de realizar mejoras en el proceso de entrega de comprobantes de pago de las áreas usuarias al área contable y la anotación oportuna para aplicar los ajustes en el mes que corresponde. El hecho de realizar la conciliación a través del Excel con fórmulas permitiría mitigar contingencias relacionadas al reconocimiento del IGV, disminuir la diferencia entre la información que posee la compañía con la información reportada por los proveedores a SUNAT y permitirá corregir a tiempo las inconsistencias detectadas relacionadas a la anotación.

c) Construcción de la alternativa de solución

La alternativa de solución propuesta para disminuir las contingencias se basó en utilizar la herramienta de Excel, implementando fórmulas que nos permiten cruzar la información del registro de compras generado por ambos sistemas, para poder cumplir con la aplicación oportuna del IGV.

1. Implementación de fórmulas

Al crear el papel de trabajo creamos dos pestañas con los cabezales que corresponden a la estructura del RCE del SIRE y el registro de compras del SAP R/3, posteriormente colocamos las fórmulas que se aplicaran a diferentes campos como:

- Fecha de emisión
- Importes de la base imponible, IGV, no gravados y totales
- Información del comprobante que se modifica
- Concatenado de tipo de comprobante, serie y número del comprobante que se modifica, para validar si se encuentra registrado en el sistema contable.

El papel de trabajo utiliza las siguientes fórmulas:

Para validar si existen notas de crédito no anotadas, utilizamos primero la formula CONCATENAR el tipo de comprobante de pago, serie y número de comprobante de pago, y luego BUSCARV.

Para validar si la información relacionada a la anotación de las notas de crédito coincide con lo señalado en la propuesta, usamos la fórmula BUSCARV y SI. Adicionalmente aplicamos las reglas para resaltar celdas, que se encuentran en la opción de formato condicional.

Figura 7.

Fórmulas aplicadas al registro de compras

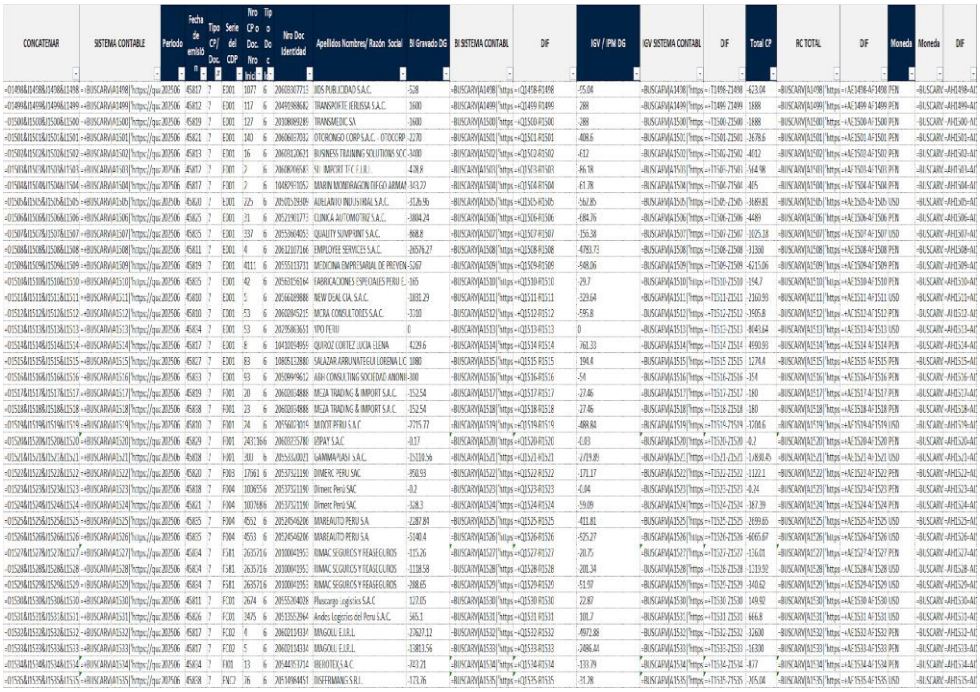

CONCATENAR	SISTEMA CONTABLE	Periodo	Fecha de emisión	Tipo CP/ Doc.	Serie del CDP	Nro CP o Doc. Nro	Tipo Doc	Nro Doc Identidad	Apellidos Nombres/ Razón Social	BI Gravado DG	BI SISTEMA CONTABL	DIF	IGV / IPM DG	IGV SISTEMA CONTABL	DIF	Total CP	RC TOTAL	DIF	Moneda	Moneda	DIF
=D14998&I14998&I14998&J1498	=BUSCARV(A14998;'[https://qas.2019Q6	45817	7	E001	1077	6	20603807713	IIDS PUBLICIDAD S.A.C.	-5.08	=BUSCARV(A14998;'[https:=I2147I8-F14998	-55.04	=BUSCARV(A14998;'[https:=T14998-Z14998	-623.04	=BUSCARV(A14998;'[https:=AE14998-A^14998 PEN	=BUSCARV-AH14998-AI						
=D14999&I14999&I14998&J1499	=BUSCARV(A14999;'[https://qas.2019Q6	45812	7	E001	117	6	20491988682	TRANSPORTE JERUSSA S.A.C.	3.600	=BUSCARV(A14999;'[https:=I2149I9-F14999	288	=BUSCARV(A14999;'[https:=T14999-Z14998	1888	=BUSCARV(A14999;'[https:=AE14999-A^14999 PEN	=BUSCARV-AH14999-AI						
=D15008&I15008&I15008&J1500	=BUSCARV(A15008;'[https://qas.2019Q6	45819	7	E001	127	6	20108893285	TRANSMEDIC SA	-3.600	=BUSCARV(A15008;'[https:=I2150I8-F15008	-288	=BUSCARV(A15008;'[https:=T15008-Z15008	-1888	=BUSCARV(A15008;'[https:=AE15008-A^15008 PEN	=BUSCARV-AH15008-AI						
=D15018&I15018&I15018&J1501	=BUSCARV(A15018;'[https://qas.2019Q6	45821	7	E001	140	6	20606807032	OTICRONGO CORP S.A.C. - OTOCCRP	-2.270	=BUSCARV(A15018;'[https:=I2151I8-F15018	-408.6	=BUSCARV(A15018;'[https:=T15018-Z15018	-3678.6	=BUSCARV(A15018;'[https:=AE15018-A^15018 PEN	=BUSCARV-AH15018-AI						
=D15028&I15028&I15028&J1502	=BUSCARV(A15028;'[https://qas.2019Q6	45823	7	E001	16	6	20605120621	BUSINESS TRAINING SOLUTIONS SCC	-3.000	=BUSCARV(A15028;'[https:=I2152I8-F15028	-432	=BUSCARV(A15028;'[https:=T15028-Z15028	-4032	=BUSCARV(A15028;'[https:=AE15028-A^15028 PEN	=BUSCARV-AH15028-AI						
=D15038&I15038&I15038&J1503	=BUSCARV(A15038;'[https://qas.2019Q6	45817	7	E001	7	6	20606969585	SU IMPORT T C F I R.L.	-4.116.8	=BUSCARV(A15038;'[https:=I2153I8-F15038	-66.58	=BUSCARV(A15038;'[https:=T15038-Z15038	-564.98	=BUSCARV(A15038;'[https:=AE15038-A^15038 PEN	=BUSCARV-AH15038-AI						
=D15048&I15048&I15048&J1504	=BUSCARV(A15048;'[https://qas.2019Q6	45817	7	E001	7	6	10409971065	MARIN MONDRAGON DIEGO ARMAN	-3.423.27	=BUSCARV(A15048;'[https:=I2154I8-F15048	-61.78	=BUSCARV(A15048;'[https:=T15048-Z15048	-405	=BUSCARV(A15048;'[https:=AE15048-A^15048 PEN	=BUSCARV-AH15048-AI						
=D15058&I15058&I15058&J1505	=BUSCARV(A15058;'[https://qas.2019Q6	45810	7	E001	225	6	20505139495	AURELARIO INDUSTRIAL S.A.C.	-57.86.96	=BUSCARV(A15058;'[https:=I2155I8-F15058	-562.85	=BUSCARV(A15058;'[https:=T15058-Z15058	-3.969.85	=BUSCARV(A15058;'[https:=AE15058-A^15058 USD	=BUSCARV-AH15058-AI						
=D15068&I15068&I15068&J1506	=BUSCARV(A15068;'[https://qas.2019Q6	45825	7	E001	31	6	20552981771	CLINICA AUTOMOTRIZ S.A.C.	-3004.24	=BUSCARV(A15068;'[https:=I2156I8-F15068	-684.76	=BUSCARV(A15068;'[https:=T15068-Z15068	-4489	=BUSCARV(A15068;'[https:=AE15068-A^15068 PEN	=BUSCARV-AH15068-AI						
=D15078&I15078&I15078&J1507	=BUSCARV(A15078;'[https://qas.2019Q6	45825	7	E001	1337	6	20553604055	QUALITY SUMPOINT S.A.C.	-868.8	=BUSCARV(A15078;'[https:=I2157I8-F15078	-156.38	=BUSCARV(A15078;'[https:=T15078-Z15078	-1025.18	=BUSCARV(A15078;'[https:=AE15078-A^15078 USD	=BUSCARV-AH15078-AI						
=D15088&I15088&I15088&J1508	=BUSCARV(A15088;'[https://qas.2019Q6	45811	7	E001	4	6	20612307166	EMPLOYEE SERVICES S.A.C.	-26576.27	=BUSCARV(A15088;'[https:=I2158I8-F15088	-4783.73	=BUSCARV(A15088;'[https:=T15088-Z15088	-31360	=BUSCARV(A15088;'[https:=AE15088-A^15088 PEN	=BUSCARV-AH15088-AI						
=D15098&I15098&I15098&J1509	=BUSCARV(A15098;'[https://qas.2019Q6	45819	7	E001	4111	6	20555113731	MEDICINA EMPRESARIAL DE PREVEN	-5.067	=BUSCARV(A15098;'[https:=I2159I8-F15098	-548.06	=BUSCARV(A15098;'[https:=T15098-Z15098	-6235.06	=BUSCARV(A15098;'[https:=AE15098-A^15098 PEN	=BUSCARV-AH15098-AI						
=D15108&I15108&I15108&J1510	=BUSCARV(A15108;'[https://qas.2019Q6	45815	7	E001	42	6	20516191614	FABRICACIONES ESPECIALES PERU E	-3.165	=BUSCARV(A15108;'[https:=I2150I8-F15108	-29.7	=BUSCARV(A15108;'[https:=T15108-Z15108	-194.7	=BUSCARV(A15108;'[https:=AE15108-A^15108 PEN	=BUSCARV-AH15108-AI						
=D15118&I15118&I15118&J1511	=BUSCARV(A15118;'[https://qas.2019Q6	45810	7	E001	5	6	20566189888	NEW DEAL CIA. S.A.C.	-1.031.29	=BUSCARV(A15118;'[https:=I2151I8-F15118	-229.64	=BUSCARV(A15118;'[https:=T15118-Z15118	-2310.93	=BUSCARV(A15118;'[https:=AE15118-A^15118 USD	=BUSCARV-AH15118-AI						
=D15128&I15128&I15128&J1512	=BUSCARV(A15128;'[https://qas.2019Q6	45810	7	E001	53	6	20602845215	MCRA CONSULTORES S.A.C.	-37.00	=BUSCARV(A15128;'[https:=I2152I8-F15128	-595.8	=BUSCARV(A15128;'[https:=T15128-Z15128	-3935.8	=BUSCARV(A15128;'[https:=AE15128-A^15128 PEN	=BUSCARV-AH15128-AI						
=D15138&I15138&I15138&J1513	=BUSCARV(A15138;'[https://qas.2019Q6	45814	7	E001	53	6	20229883651	YPO PERU	0	=BUSCARV(A15138;'[https:=I2153I8-F15138	0	=BUSCARV(A15138;'[https:=T15138-Z15138	-8043.64	=BUSCARV(A15138;'[https:=AE15138-A^15138 USD	=BUSCARV-AH15138-AI						
=D15148&I15148&I15148&J1514	=BUSCARV(A15148;'[https://qas.2019Q6	45817	7	E001	8	6	10410054995	QUIROZ CORTEZ LUCIA ELENA	-4.229.6	=BUSCARV(A15148;'[https:=I2154I8-F15148	-761.33	=BUSCARV(A15148;'[https:=T15148-Z15148	-4990.93	=BUSCARV(A15148;'[https:=AE15148-A^15148 PEN	=BUSCARV-AH15148-AI						
=D15158&I15158&I15158&J1515	=BUSCARV(A15158;'[https://qas.2019Q6	45827	7	E001	93	6	10805123880	SALAZAR ARRUNATEGUI LORENA LC	-1080	=BUSCARV(A15158;'[https:=I2155I8-F15158	-194.4	=BUSCARV(A15158;'[https:=T15158-Z15158	-1274.4	=BUSCARV(A15158;'[https:=AE15158-A^15158 PEN	=BUSCARV-AH15158-AI						
=D15168&I15168&I15168&J1516	=BUSCARV(A15168;'[https://qas.2019Q6	45813	7	E001	53	6	20509849612	ABH CONSULTING SOCIEDAD ANONI	-300	=BUSCARV(A15168;'[https:=I2156I8-F15168	-54	=BUSCARV(A15168;'[https:=T15168-Z15168	-354	=BUSCARV(A15168;'[https:=AE15168-A^15168 PEN	=BUSCARV-AH15168-AI						
=D15178&I15178&I15178&J1517	=BUSCARV(A15178;'[https://qas.2019Q6	45819	7	F001	20	6	20602058888	MEZA TRADING & IMPORT S.A.C.	-152.54	=BUSCARV(A15178;'[https:=I2157I8-F15178	-27.46	=BUSCARV(A15178;'[https:=T15178-Z15178	-180	=BUSCARV(A15178;'[https:=AE15178-A^15178 PEN	=BUSCARV-AH15178-AI						
=D15188&I15188&I15188&J1518	=BUSCARV(A15188;'[https://qas.2019Q6	45818	7	F001	23	6	20602058888	MEZA TRADING & IMPORT S.A.C.	-152.54	=BUSCARV(A15188;'[https:=I2158I8-F15188	-27.46	=BUSCARV(A15188;'[https:=T15188-Z15188	-180	=BUSCARV(A15188;'[https:=AE15188-A^15188 PEN	=BUSCARV-AH15188-AI						
=D15748&I15748&I15748&J1574	=BUSCARV(A15748;'[https://qas.2019Q6	45810	7	F001	24	6	20556073014	MYDT PERU S.A.T	-3.776.77	=BUSCARV(A15748;'[https:=I2157I8-F15748	-488.82	=BUSCARV(A15748;'[https:=T15748-Z15748	-3.266.6	=BUSCARV(A15748;'[https:=AE15748-A^15748 USD	=BUSCARV-AH15748-AI						
=D15208&I15208&I15208&J1520	=BUSCARV(A15208;'[https://qas.2019Q6	45829	7	F001	2431366	6	20600225780	KPAY S.A.C	-0.17	=BUSCARV(A15208;'[https:=I2152I8-F15208	-0.03	=BUSCARV(A15208;'[https:=T15208-Z15208	-0.2	=BUSCARV(A15208;'[https:=AE15208-A^15208 PEN	=BUSCARV-AH15208-AI						
=D15218&I15218&I15218&J1521	=BUSCARV(A15218;'[https://qas.2019Q6	45808	7	H001	303	6	20555530271	GAMMA PLAN S.A.C.	-13.218.56	=BUSCARV(A15218;'[https:=I2152I8-F15218	-2.719.89	=BUSCARV(A15218;'[https:=T15218-Z15218	-16.868.45	=BUSCARV(A15218;'[https:=AE15218-A^15218 USD	=BUSCARV-AH15218-AI						
=D15228&I15228&I15228&J1522	=BUSCARV(A15228;'[https://qas.2019Q6	45820	7	F003	17961	6	20537511190	DIMERC PERU SAC	-950.93	=BUSCARV(A15228;'[https:=I2152I8-F15228	-171.17	=BUSCARV(A15228;'[https:=T15228-Z15228	-1122.1	=BUSCARV(A15228;'[https:=AE15228-A^15228 PEN	=BUSCARV-AH15228-AI						
=D15238&I15238&I15238&J1523	=BUSCARV(A15238;'[https://qas.2019Q6	45808	7	F004	10006516	6	20537511190	Dimerc Perú SAC	-0.2	=BUSCARV(A15238;'[https:=I2153I8-F15238	-0.04	=BUSCARV(A15238;'[https:=T15238-Z15238	-0.24	=BUSCARV(A15238;'[https:=AE15238-A^15238 PEN	=BUSCARV-AH15238-AI						
=D15248&I15248&I15248&J1524	=BUSCARV(A15248;'[https://qas.2019Q6	45821	7	F004	10076866	6	20537511190	Dimerc Perú SAC	-526.3	=BUSCARV(A15248;'[https:=I2154I8-F15248	-94.09	=BUSCARV(A15248;'[https:=T15248-Z15248	-167.39	=BUSCARV(A15248;'[https:=AE15248-A^15248 PEN	=BUSCARV-AH15248-AI						
=D15258&I15258&I15258&J1525	=BUSCARV(A15258;'[https://qas.2019Q6	45815	7	F004	4552	6	20524549206	MAREAUTO PERU S.A.	-2.287.89	=BUSCARV(A15258;'[https:=I2155I8-F15258	-411.81	=BUSCARV(A15258;'[https:=T15258-Z15258	-2699.65	=BUSCARV(A15258;'[https:=AE15258-A^15258 USD	=BUSCARV-AH15258-AI						
=D15268&I15268&I15268&J1526	=BUSCARV(A15268;'[https://qas.2019Q6	45815	7	F004	4553	6	20524549206	MAREAUTO PERU S.A.	-3.040.4	=BUSCARV(A15268;'[https:=I2156I8-F15268	-525.27	=BUSCARV(A15268;'[https:=T15268-Z15268	-6065.67	=BUSCARV(A15268;'[https:=AE15268-A^15268 USD	=BUSCARV-AH15268-AI						
=D15278&I15278&I15278&J1527	=BUSCARV(A15278;'[https://qas.2019Q6	45814	7	F581	2635716	6	20100041955	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	-115.26	=BUSCARV(A15278;'[https:=I2157I8-F15278	-20.75	=BUSCARV(A15278;'[https:=T15278-Z15278	-136.01	=BUSCARV(A15278;'[https:=AE15278-A^15278 PEN	=BUSCARV-AH15278-AI						
=D15288&I15288&I15288&J1528	=BUSCARV(A15288;'[https://qas.2019Q6	45814	7	F581	2635716	6	20100041955	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	-1.138.58	=BUSCARV(A15288;'[https:=I2158I8-F15288	-201.34	=BUSCARV(A15288;'[https:=T15288-Z15288	-1.339.92	=BUSCARV(A15288;'[https:=AE15288-A^15288 USD	=BUSCARV-AH15288-AI						
=D15298&I15298&I15298&J1529	=BUSCARV(A15298;'[https://qas.2019Q6	45814	7	F581	2635716	6	20100041955	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	-288.65	=BUSCARV(A15298;'[https:=I2159I8-F15298	-51.97	=BUSCARV(A15298;'[https:=T15298-Z15298	-340.62	=BUSCARV(A15298;'[https:=AE15298-A^15298 USD	=BUSCARV-AH15298-AI						
=D15308&I15308&I15308&J1530	=BUSCARV(A15308;'[https://qas.2019Q6	45811	7	F001	2674	6	20555304026	Phascargo Logistics S.A.C	-127.05	=BUSCARV(A15308;'[https:=I2150I8-F15308	-22.87	=BUSCARV(A15308;'[https:=T15308-Z15308	-149.92	=BUSCARV(A15308;'[https:=AE15308-A^15308 USD	=BUSCARV-AH15308-AI						
=D15318&I15318&I15318&J1531	=BUSCARV(A15318;'[https://qas.2019Q6	45826	7	F001	3475	6	20513353944	Andes Logistics del Peru S.A.C.	-565.1	=BUSCARV(A15318;'[https:=I2151I8-F15318	-101.7	=BUSCARV(A15318;'[https:=T15318-Z15318	-666.8	=BUSCARV(A15318;'[https:=AE15318-A^15318 USD	=BUSCARV-AH15318-AI						
=D15328&I15328&I15328&J1532	=BUSCARV(A15328;'[https://qas.2019Q6	45817	7	F002	4	6	20602214334	MAGOUL E.I.R.L.	-27.627.12	=BUSCARV(A15328;'[https:=I2152I8-F15328	-4972.88	=BUSCARV(A15328;'[https:=T15328-Z15328	-32.600	=BUSCARV(A15328;'[https:=AE15328-A^15328 PEN	=BUSCARV-AH15328-AI						
=D15338&I15338&I15338&J1533	=BUSCARV(A15338;'[https://qas.2019Q6	45817	7	F002	5	6	20602214334	MAGOUL E.I.R.L.	-13.813.56	=BUSCARV(A15338;'[https:=I2153I8-F15338	-2486.44	=BUSCARV(A15338;'[https:=T15338-Z15338	-16300	=BUSCARV(A15338;'[https:=AE15338-A^15338 PEN	=BUSCARV-AH15338-AI						
=D15348&I15348&I15348&J1534	=BUSCARV(A15348;'[https://qas.2019Q6	45814	7	F001	13	6	20544073724	IBEROTEX S.A.C.	-143.21	=BUSCARV(A15348;'[https:=I2154I8-F15348	-330.79	=BUSCARV(A15348;'[https:=T15348-Z15348	-837	=BUSCARV(A15348;'[https:=AE15348-A^15348 PEN	=BUSCARV-AH15348-AI						
=D15358&I15358&I15358&J1535	=BUSCARV(A15358;'[https://qas.2019Q6	45808	7	FM17	76	6	20514984451	DISFIRMANG S.R.L.	-173.76	=BUSCARV(A15358;'[https:=I2155I8-F15358	-31.28	=BUSCARV(A15358;'[https:=T15358-Z15358	-205.04	=BUSCARV(A15358;'[https:=AE15358-A^15358 USD	=BUSCARV-AH15358-AI						

Nota. La imagen muestra las fórmulas aplicadas en el papel de trabajo.

Fuente: Registro de compras SAP R/3 y propuesta de SUNAT

2. Hallazgo de inconsistencias

Luego de las formulaciones en el archivo Excel, se pudo efectuar los cruces, que permitió determinar las siguientes inconsistencias:

- Notas de crédito emitidas en el mes de revisión que aparecen en el RCE del SIRE y no se han anotado en el sistema contable.
- Inconsistencia en la fecha de emisión anotada
- Inconsistencia en los importes de base imponible, IGV, no gravados y totales
- Inconsistencia en el tipo de cambio consignado.

- Inconsistencia en la anotación de la fecha, tipo de documento, serie y número del comprobante de pago que se modifica

Figura 8.

Inconsistencias al registro de compras

CONCATENAR	SISTEMA CONTABLE	Periodo	Fecha de emisión	Tipo CP/ Doc.	Serie del CDP	Nro CP o Doc. Nro Inic	Tipo	Nro Doc Identidad	Apellidos Nombres/ Razón Social	BI Gravado DG	BI SISTEMA CONTABL	DIF	IGV / IPM DG	Valor Adq. NG	IGV SISTEMA CONTABL	DIF	Total CP	RC TOTAL	DIF	Moneda	Moneda	DIF
20603307713720603307713720250607		202506	09/06/2025	7	E001	1077	6	2E+10	JIDS PUBLICIDAD S	-528	-528	-	-95	0	-95	-	-623	-	-623	PEN	PEN	VERDADERO
20491988682720491988682720250604		202506	04/06/2025	7	E001	117	6	2E+10	TRANSPORTE JERL	-1,600	-1,600	-	-288	0	-288	-	-1,888	-	-1,888	PEN	PEN	VERDADERO
20108089289720108089289720250611		202506	11/06/2025	7	E001	127	6	2E+10	TRANSMEDIC SA	-1,600	-1,600	-	-288	0	-288	-	-1,888	-	-1,888	PEN	PEN	VERDADERO
20606037032720606037032720250613		202506	13/06/2025	7	E001	140	6	2E+10	OTORONGO CORP	-2,270	-2,270	-	-409	0	-409	-	-2,679	-	-2,679	PEN	PEN	VERDADERO
20603120621720603120621720250605		202506	05/06/2025	7	E001	16	6	2E+10	BUSINESS TRAININ	-3,400	-3,400	-	-612	0	-612	-	-4,012	-	-4,012	PEN	PEN	VERDADERO
20608206583720608206583720250604		202506	04/06/2025	7	E001	2	6	2E+10	SLL IMPORT TEC E	-479	-479	-	-86	0	-86	-	-565	-	-565	PEN	PEN	VERDADERO
10482931052710482931052720250606		202506	09/06/2025	7	E001	2	6	1E+10	MARIN MONDRAG	-343	-343	-	-62	0	-62	-	-405	-	-405	PEN	PEN	VERDADERO
20501519309720501519309720250612		202506	12/06/2025	7	E001	225	6	2E+10	ADELANTO INDUS	-3,127	-3,127	-	-563	0	-563	-	-3,690	-	-3,690	USD	USD	VERDADERO
20521901773720521901773720250617		202506	17/06/2025	7	E001	31	6	2E+10	CLINICA AUTOMO	-3,804	-3,804	-	-685	0	-685	-	-4,489	-	-4,489	PEN	PEN	VERDADERO
20553604053720553604053720250627		202506	27/06/2025	7	E001	337	6	2E+10	QUALITY SUMPRIN	-869	-858	-11	-156	0	-154	-2	-1,025	-	-1,025	USD	USD	VERDADERO
20612107166720612107166720250603		202506	03/06/2025	7	E001	4	6	2E+10	EMPLOYEE SERVIC	-26,576	-26,576	-	-4,784	0	-4,784	-	-31,360	-	-31,360	PEN	PEN	VERDADERO
20555113731720555113731720250611		202506	11/06/2025	7	E001	4111	6	2E+10	MEDICINA EMPRE	-5,267	-5,267	-	-948	0	-948	-	-6,215	-	-6,215	PEN	PEN	VERDADERO
20563156164720563156164720250627		202506	27/06/2025	7	E001	42	6	2E+10	FABRICACIONES E	-165	-165	-	-30	0	-30	-	-195	-	-195	PEN	PEN	VERDADERO
20566189888720566189888720250602		202506	02/06/2025	7	E001	5	6	2E+10	NEW DEAL CIA. S.A	-1,831	-1,831	-	-330	0	-330	-	-2,161	-	-2,161	USD	USD	VERDADERO
20602845215720602845215720250602		202506	02/06/2025	7	E001	53	6	2E+10	MCRA CONSULTOI	-3,310	-3,310	-	-596	0	-596	-	-3,906	-	-3,906	PEN	PEN	VERDADERO
20295863651720295863651720250626		202506	26/06/2025	7	E001	53	6	2E+10	YPO PERU	-	-6,734	6,734	-	-8043.64	-1,212	1,212	-8,044	-	-8,044	USD	USD	VERDADERO
10410194959710410194959720250609		202506	09/06/2025	7	E001	8	6	1E+10	QUIROZ CORTEZ LI	-4,230	-4,230	-	-761	0	-761	-	-4,991	-	-4,991	PEN	PEN	VERDADERO
10805132880710805132880720250619		202506	19/06/2025	7	E001	83	6	1E+10	SALAZAR ARRUNA	-1,080	-1,080	-	-194	0	-194	-	-1,274	-	-1,274	PEN	PEN	VERDADERO
20509949612720509949612720250625		202506	25/06/2025	7	E001	93	6	2E+10	ABH CONSULTING	-300	-300	-	-54	0	-54	-	-354	-	-354	PEN	PEN	VERDADERO
20602034888720602034888720250611		202506	11/06/2025	7	F001	20	6	2E+10	MEZA TRADING &	-153	-153	-	-27	0	-27	-	-180	-	-180	PEN	PEN	VERDADERO
20602034888720602034888720250630		202506	30/06/2025	7	F001	23	6	2E+10	MEZA TRADING &	-153	-153	-	-27	0	-27	-	-180	-	-180	PEN	PEN	VERDADERO
20556023019720556023019720250602		202506	02/06/2025	7	F001	24	6	2E+10	MIDOT PERU S.A.C	-2,716	-2,716	-	-489	0	-489	-	-3,205	-	-3,205	USD	USD	VERDADERO
20603235780720603235780720250621	#N/D	202506	21/06/2025	7	F001	2E+05	6	2E+10	IZIPAY S.A.C	-0	#N/D	#N/D	-0	0	#N/D	#N/D	-0	#N/D	#N/D	PEN	PEN	VERDADERO
20553320021720553320021720250610		202506	10/06/2025	7	F001	300	6	2E+10	GAMMAPLAST S.A	-15,111	-15,111	-	-2,720	0	-2,720	-	-17,830	-	-17,830	USD	USD	VERDADERO
20537321190720537321190720250612		202506	12/06/2025	7	F003	17661	6	2E+10	DIMERC PERU SAC	-951	-951	-	-171	0	-171	-	-1,122	-	-1,122	PEN	PEN	VERDADERO
20537321190720537321190720250610		202506	10/06/2025	7	F004	1E+05	6	2E+10	Dimerc Perú SAC	-0	-0	-	-0	-	-0	-	-0	-	-0	PEN	PEN	VERDADERO
20537321190720537321190720250613		202506	13/06/2025	7	F004	1E+05	6	2E+10	Dimerc Perú SAC	-328	-328	-	-59	0	-59	-	-387	-	-387	PEN	PEN	VERDADERO
20524546206720524546206720250627		202506	27/06/2025	7	F004	4552	6	2E+10	MAREAUTO PERU	-2,288	-2,260	-28	-412	-	-407	-5	-2,700	-	-2,700	USD	USD	VERDADERO
20524546206720524546206720250627		202506	27/06/2025	7	F004	4553	6	2E+10	MAREAUTO PERU	-5,140	-5,078	-62	-925	0	-914	-11	-6,066	-	-6,066	USD	USD	VERDADERO
20100041953720100041953720250626	#N/D	202506	26/06/2025	7	F581	3E+06	6	2E+10	RIMAC SEGUROS Y	-115	#N/D	#N/D	-21	-	#N/D	#N/D	-136	#N/D	#N/D	PEN	PEN	VERDADERO
20100041953720100041953720250626		202506	26/06/2025	7	F581	3E+06	6	2E+10	RIMAC SEGUROS Y	-1,119	-1,105	-14	-201	-	-199	-2	-1,320	-	-1,320	USD	USD	VERDADERO
20100041953720100041953720250626		202506	26/06/2025	7	F581	3E+06	6	2E+10	RIMAC SEGUROS Y	-289	-289	-	-52	0	-52	-	-341	-	-341	USD	USD	VERDADERO
20555204028720555204028720250603		202506	03/06/2025	7	FC01	2674	6	2E+10	Pluscargo Logistics	-127	-127	-	-23	0	-23	-	-150	-	-150	USD	USD	VERDADERO
20513552964720513552964720250618		202506	18/06/2025	7	FC01	3475	6	2E+10	Andes Logistics de	-565	-565	0	-102	0	-102	0	-667	-	-667	USD	USD	VERDADERO
20602114334720602114334720250609		202506	09/06/2025	7	FC02	4	6	2E+10	MAGOLU E.I.R.L.	-27,627	-27,627	-	-4,973	-	-4,973	-	-32,600	-	-32,600	PEN	PEN	VERDADERO
20602114334720602114334720250609		202506	09/06/2025	7	FC02	5	6	2E+10	MAGOLU E.I.R.L.	-13,814	-13,814	-	-2,486	0	-2,486	-	-16,300	-	-16,300	PEN	PEN	VERDADERO
20544353714720544353714720250626	#N/D	202506	26/06/2025	7	FJ01	13	6	2E+10	IBEROTEX,S.A.C.	-743	#N/D	#N/D	-134	0	#N/D	#N/D	-877	#N/D	#N/D	PEN	PEN	VERDADERO
20514984451720514984451720250630	#N/D	202506	30/06/2025	7	FNC2	76	6	2E+10	DISFERMANG S.R.I	-174	#N/D	#N/D	-31	0	#N/D	#N/D	-205	#N/D	#N/D	USD	USD	VERDADERO

Nota. La imagen muestra las observaciones determinadas en las columnas de diferencias. Fuente: Registro de compras SAP R/3 y propuesta de SUNAT.

3. Actualización de la información

A raíz de la implementación del SIRE, el área contable tuvo que realizar nuevos procesos para realizar las modificaciones necesarias en la información contable y no exista discrepancias con la información del SIRE.

d) Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

La propuesta de la utilización del Excel para realizar los cruces entre la información contable y el SIRE se lleva realizando de forma mensual desde el periodo abril, lo cual permitió que la información registrada se encuentre alineada con las normativas tributarias.

Este cruce de información permitió que se determinen las inconsistencias antes de las declaraciones mensuales de los libros electrónicos y se previenen contingencias formales.

Si bien la empresa en revisión aún no presenta sus registros de compras y ventas mediante el SIRE, estos cruces les permite alinear los procedimientos de las diversas áreas de la empresa para disminuir errores cuando les corresponda realizar las presentaciones por esta nueva herramienta SIRE.

El hecho de tener mapeada las observaciones antes de tiempo, permite que la información registrada e informada a SUNAT sea exacta y disminuye las contingencias tributarias.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

La implementación del uso de la tecnología en el ámbito tributario conlleva ventajas y desventajas. Las ventajas pueden incluir mejoras en los procesos, y optimización de los recursos, mientras que las desventajas pueden estar relacionadas a la dependencia de la tecnología, la resistencia al cambio, entre otros. A continuación, mostramos una tabla con las ventajas y desventajas:

Tabla 1.

Detalle de las ventajas y desventajas

Ventajas	Desventajas
Modificación de la información a tiempo Exactitud de los datos en el SAP R/3 Previene contingencias tributarias	Limitación de la información de acuerdo con la actualización en el SIRE Se deben efectuar los ajustes manuales Actualización y capacitación del personal

Nota. La tabla muestra las ventajas y desventajas de la implementación del uso de los cruces, de acuerdo con el TSP realizado.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

Al comparar la propuesta efectuado con las propuestas de otros trabajos de suficiencia profesional y tesis revisadas, observamos que existen diversas propuestas para lograr la conciliación de información entre el SIRE y el registro de compras generados por diversos ERPs, estas propuestas realizan análisis a los comprobantes de pago en general, mientras que este trabajo de investigación hace un análisis específico a la anotación de las notas de crédito .

De La Cruz Sixi (2025), en su tesis sobre el SIRE y la influencia en la toma de decisiones en una empresa limeña, cuyo objetivo fue establecer la influencia del SIRE en la toma de decisiones en aplicación y conocimiento de la normativa

tributaria. La metodología que utilizó es la cuantitativa ya que emplea datos numéricos y análisis estadístico. Se concluyó que es importante tener comprensión de las normas tributarias y que la aplicación del SIRE influye en la toma de decisiones.

Tafur (2025), en su trabajo de suficiencia profesional titulado “Proceso del registro de compras en el ERP Dynamics en una empresa líder del mercado cervecero peruano”, en este trabajo la autora comparó el registro de compras del ERP Dynamics con la propuesta del registro de compras del SIRE, concluyendo que con esta conciliación se minimizan errores en montos de IGV, fechas de emisión, proveedores y comprobantes de pago, además de reducir inconsistencias en la información tributaria

2.5.4 Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

2.5.4.1. Alcance

La implementación de la conciliación entre el ERP SAP R/3 y la propuesta del SIRE, permite una mayor exactitud de la información declarada y registrada, ya que, al detectar las inconsistencias a tiempo, permite la corrección y envío de la información de acuerdo con la normativa tributaria, disminuyendo contingencias tributarias.

2.5.4.2. Limitaciones

La propuesta efectuada, se encuentra limitada por la información que se pueda generar en la propuesta del SIRE y la información que el sistema contable genere, además existen limitaciones de tiempo para los cruces

finales, en vista que la propuesta final del SIRE recién puede descargarse el octavo día calendario del mes siguiente, y la información del sistema contable a partir del 6to día hábil del mes siguiente, porque existen comprobantes de pago en llegar.

Además, debemos tener en cuenta que la normativa relacionada al SIRE se viene actualizando cada año y lo implementado debe estar en constante revisión para que cumpla con la normativa vigente.

III. CONCLUSIONES

1. Durante el análisis efectuado al registro de compras generado por el SAP R/3 y la propuesta del SIRE durante el presente ejercicio, se detectó que existen notas de crédito emitidas a la Compañía que no son informadas al área de contabilidad dentro del periodo, lo cual genera que se difiera su aplicación a otros periodos y podría generar contingencias a la Compañía.
2. El uso de las propuestas del SIRE permite al área contable tener un control de comprobantes de pago de la Compañía y contrastar con la información proporcionada por las áreas usuarias y al detectar inconsistencias informarlas a tiempo para que se subsanen.
3. De lo observado y conversado con el área contable de la Compañía, concluimos que existen notas de crédito emitidas por proveedores sin previa coordinación, por lo cual no se tenía conocimiento de que el comprobante de pago original se encontraba anulado por una nota de crédito. Con el cruce efectuado a través del Excel se logró detectar a tiempo estas diferencias y evitar el uso indebido del crédito fiscal, optándose por anotar la factura original y la nota de crédito en un mismo periodo.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomendó al área de contabilidad de la empresa del sector textil de Lima realizar cruces semanales de información entre las notas de crédito registradas en el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) y las registradas en el ERP SAP R/3, a fin de identificar oportunamente inconsistencias y permitir la trazabilidad de las operaciones por parte de las áreas involucradas.
2. Se recomendó al área de contabilidad de la empresa del sector textil de Lima efectuar la anotación de las facturas y notas de crédito que se anulan entre sí en el Registro de Compras Electrónico (RCE) del SIRE, aun cuando dichos comprobantes no hubieran sido recepcionados, con la finalidad de mantener la consistencia de la información registrada y dar cumplimiento a la normativa tributaria vigente.
3. Se recomendó a la jefatura de contabilidad de la empresa del sector textil de Lima fortalecer la capacitación del personal del área contable en la normativa y aplicación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), a fin de optimizar la gestión de los cruces de información y evitar que dicha labor dependa de una sola persona.

REFERENCIAS

Mira, J. E. B., & Turpin, J. A. P. (2007). *Metodologías de investigación en ciencias de la actividad física y el deporte: ampliando horizontes.* Dialnet. https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=330954

Pinto Molina, M. (1992), *El resumen documental: principios y métodos*. Madrid, Fundación Sánchez Ruipérez.

Qc. (2025, 21 mayo). *Staff - Quantum Consultores. Quantum Consultores.* https://quantumconsultores.com/quienes-somos/staff/

¿Qué es SAP? | *Definición y significado. (s. f.)*. SAP. https://www.sap.com/latinamerica/about/what-is-sap.html

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2023). Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE). SUNAT. https://sire.sunat.gob.pe/

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (18 de noviembre de 2024). Registro de Compras Electrónico - RCE. SUNAT. https://cpe.sunat.gob.pe/node/160

Tafur (2025), *Proceso del registro de compras en el ERP Dynamics en una empresa líder del mercado cervecero peruano.* Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Álvarez, J. R., Oliva, N., & Andino, M. (2022). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto. Problemas del Desarrollo Revista Latinoamericana de Economía, 53(208), 97-123. https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2022.208.69712

Heinemann, M., & Stiller, W. (2024). Digitalization and cross-border tax fraud: evidence from e-invoicing in Italy. International Tax And Public Finance, 32(1), 195-237. https://doi.org/10.1007/s10797-023-09820-x

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

Anexo 1: Ficha de evaluación

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales				
• Razón social de la empresa	Quantum Consultores SAC			
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	Área de Impuestos			
• Nombre y cargo del profesional responsable	Eduardo Huayanca García -Gerente de Impuestos			
• Periodo de labores (Horas laboradas)	11,968 horas			
• Nombre del bachiller	Mery Azucena Pozo Velarde			
• Escuela profesional	Gestión Tributaria			
2. Evaluación (*)		**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)		2		
b. Puntualidad y asistencia		2		
c. Eficiencia y dedicación		2		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.		2		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		2		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.		2		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		2		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.		2		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		2		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.		2		
Sub total		20		
TOTAL (Números y letras)		20 (Veinte)		
Comentarios adicionales				

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Eduardo Huayanca García
Dr./Mág.
Evaluador